INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 735 /2020

Asunción, 04 de diciembre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2020 "ADQUISICIÓN DE CAPSULAS DE ALUMINIO". ID N° 381.435.-

VISTA: La Carta Interna U.O.C. N° 405/2020 de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.), de fecha 04 de diciembre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 159/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 45/2020 **"ADQUISICIÓN DE CAPSULAS DE ALUMINIO". ID N° 381.435**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 159/2020 expresa que el día 01 de diciembre de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 161/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas por los oferentes **FERNANDO SOSA** y **PRODUCCIONES GENERALES S.A.**, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo las mismas con dichos requisitos.-

Que, seguidamente sus ofertas fueron analizadas en su aspecto económico (precio unitario), resultando el siguiente cuadro:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	FERNANDO SOSA		PRODUCCIONES GENERALES S.A.	
				Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Capsulas de aluminio diámetro externo entre 39,8 y 40 mm. Altura 7 mm.	25.000	Global	4.150.-	103.750.000.-	4.250.-	106.250.000.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19, Artículo 63, Método de Evaluación, Inciso a), Numeral 3): *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...",* se seleccionó la oferta de la firma **FERNANDO SOSA** y se procedió a analizarla en detalle.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta en su aspecto técnico conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, se realizó el análisis de las documentaciones y se comprueba que la oferta de la firma **FERNANDO SOSA** cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y Experiencia requeridos en el PBC del proceso.-

...//...

Abog. Ing. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

U.O.C

RESOLUCIÓN PR N° 735 /2020

* HOJA N° 2 *

..//..

Que, para el presente proceso se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 468/2020, por el monto total de Guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta mil (₲ 103.750.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor del oferente **FERNANDO SOSA**, por el monto total de Guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta mil (₲ 103.750.000.-), puesto que presenta la oferta más baja y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 45/2020 **"ADQUISICIÓN DE CAPSULAS DE ALUMINIO". ID N° 381.435,** a favor del oferente **FERNANDO SOSA,** por el monto total de Guaraníes ciento tres millones setecientos cincuenta mil (₲ 103.750.000.-) IVA incluido, según detalle.----------

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Capsulas de aluminio diámetro externo entre 39,8 y 40 mm. Altura 7 mm.	25.000	Global	4.150.-	103.750.000.-

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos respectivos.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4°. **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente

PRESIDENCIA